



Al contestar cite el No. 2023-03-007544

Tipo: Salida Fecha: 15/09/2023 10:25:31 AM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900301544 - COMERCIALIZADORA A Exp. 85123
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 3 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 620-001468

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CALI

SUJETO DEL PROCESO

COMERCIALIZADORA AVICOLA DEL VALLE S.A.S.

ASUNTO

POR MEDIO DEL CUAL SE NOTIFICA A TODOS LOS VINCULADOS E INTERVINIENTES (PARTES Y APODERADOS) DE UNA DECISION JUDICIAL ADOPTADA EN ACCION DE TUTELA

PROCESO

REORGANIZACIÓN

EXPEDIENTE

85123

I. ANTECEDENTES

1. Por medio de providencia remitida el día 14 de septiembre de 2023, ingresada bajo la radicación 2023-01-742258, se notificó de la admisión de la acción de tutela instaurada por la sociedad COMERCIALIZADORA AVICOLA DEL VALLE S.A.S., en contra del JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI Y OTRO, en la cual, entre otras cosas, se ordenó a este Despacho lo siguiente:

"Como quiera que con las resultas de este trámite pueden resultar afectados los intereses de los sujetos que participan en el proceso de reorganización del que es parte la sociedad accionante, es necesario requerir a la Superintendencia de Sociedades -Intendencia Regional de Cali- para que en el expediente 85123 en el término de un (1) día siguiente a la notificación de esta providencia, notifique a todos los vinculados e intervinientes en el referido asunto (partes y apoderados). De este trámite deberá aportar las evidencias correspondientes al siguiente correo electrónico: sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co."

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

2. En virtud de lo ordenado a esta Intendencia por el TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI –SALA UNITARIA, este Despacho procede a la notificación de todos los vinculados e intervinientes (Partes y Apoderados) en el proceso concursal, que adelanta la sociedad COMERCIALIZADORA AVICOLA DEL VALLE S.A.S.- EN REORGANIZACIÓN, que se admitió una acción de tutela, interpuesta por la deudora concursada, en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI Y OTROS, como quiera que, con las resultas de este trámite, pueden resultar afectados los intereses de los sujetos que participan en el proceso de Reorganización del que es parte la sociedad accionante.
3. Se advierte que la notificación a todos los sujetos vinculados e intervinientes (Partes y Apoderados) en el proceso adelantado a nombre de la sociedad COMERCIALIZADORA AVICOLA DEL VALLE S.A.S.-EN REORGANIZACIÓN, se realizará a través de esta providencia que se notificará por estado en los

términos del artículo 295 del Código General del Proceso, conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y a través de la fijación de un Aviso en la página web de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

4. Lo anterior teniendo en cuenta que, al encontrarnos en el marco de un proceso de insolvencia empresarial, éste se encuentra regido por el principio de universalidad del numeral 1 del artículo 4 de la Ley 1116 de 2006 y por lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, lo cual tiene como consecuencia, que todos los acreedores del concursado sean partes del proceso. Esta situación puntual, implica una pluralidad de partes, frente a las cuales no se tiene en el expediente el correo electrónico de todos y cada uno de los interesados, para surtir una notificación personal, siendo claramente más efectivo dar a conocer la admisión de la acción de tutela a través de ésta providencia, que surtirá su notificación por estado a través de la página web de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
5. Finalmente, se advertirá que los documentos contentivos de la providencia que ordenó la notificación a los vinculados e intervinientes (Partes y Apoderados) que fueron remitidos a esta entidad, se encuentran a disposición de los sujetos procesales, a través de la consulta del radicado 2023-01-742258 del 14 de septiembre de 2023, por los canales dispuestos para tal fin, para lo cual se podrá consultar dicho documento ingresando el número del mismo en el siguiente enlace <https://servicios.supersociedades.gov.co/barandaVirtual/#!/app/radicaciones>

En mérito de lo expuesto, la **INTENDENTE REGIONAL CALI** de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**,

RESUELVE

PRIMERO: NOTIFICAR a todos los vinculados e intervinientes (Partes y Apoderados) del proceso concursal que adelanta la sociedad COMERCIALIZADORA AVICOLA DEL VALLE S.A.S.-EN REORGANIZACIÓN, sobre la admisión del amparo de tutela número 76001-22-03-000-2023-00277-00 (975) interpuesta el deudor concursado, en contra de la JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI Y OTROS, por parte del TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI –SALA UNITARIA.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de los sujetos procesales, la providencia remitida el día 14 de septiembre de 2023, bajo radicación 2023-01-742258, enviada por el TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI –SALA UNITARIA.

TERCERO: ADVERTIR que los documentos contentivos de la providencia que ordena la notificación a todos los vinculados e intervinientes (Partes y Apoderados) en el referido asunto entregados con la notificación a esta Entidad, identificados bajo radicación 2023-01-742258 de fecha 14 de septiembre de 2023, se encuentran a disposición de los sujetos procesales en el expediente del proceso de concursal que adelanta la sociedad COMERCIALIZADORA AVICOLA DEL VALLE S.A.S.-EN REORGANIZACIÓN, para que, si a bien lo tienen, INTERVENGAN EN LA ACCION DE AMPARO ALUDIDA, en la oportunidad señalada por el operador constitucional competente.

CUARTO: ORDENAR que, por secretaria se fije el presente auto en estados y se fije aviso a través de la página web de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ
Intendente Regional de Cali

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL
2023-01-742258
FUNC: H9432